



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2017-08851094-MGEYA-DGINFE

VISTO:

La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, los Decretos N° 1254/08 y su modificatorio Decreto N° 663/09, N° 203/16, la Disposición N° 306/DGAR/17, el Expediente N° 8851094/17, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 306/DGAR/17 se llamó a Licitación Pública N° 866-SIGAF-17 (10/17) para llevar a cabo trabajos de obra nueva y ampliación en el edificio del Instituto N° 1, sita en Carlos Pellegrini 1515 del Distrito Escolar N° 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado y fijando como Presupuesto Oficial la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$7.245.739,40);

Que con fecha 21 de Junio de 2017 ha tenido lugar el acto de apertura de ofertas correspondiente, presentándose seis (6) ofertas: Filip S.A., Radiotrónica Construcciones S.A., Constructora Premart S.R.L., Coypro S.A., SES S.A. y Kion S.A.I.C.;

Que con fecha 22 de Junio de 2017 se realizó el análisis y evaluación del aspecto legal de las ofertas presentadas en el acto de apertura, donde se concluye que las ofertas presentadas por las empresas Filip S.A., Radiotrónica Construcciones S.A., Constructora Premart S.R.L., Coypro S.A., SES S.A. y Kion S.A.I.C. están en condiciones de ser analizadas por el Área de Control y Ejecución de Contratos, previo cumplimiento de las requisitorias que les sean efectuadas por cédula de notificación, para completar y/o subsanar la documentación exigida por los pliegos licitatorios;

Que con fecha 27 de Junio de 2017 el Área de Control y Ejecución de Contratos realizó el estudio técnico de la documentación presentada, donde se concluye que corresponde aceptar la oferta de la empresa Filip S.A., Radiotrónica Construcciones S.A., Constructora Premart S.R.L., SES S.A. y Kion S.A.I.C. y solicitar a la firma Coypro S.A. en virtud de ser económicamente más conveniente y cumplir en términos generales con las exigencias técnicas, legales y contables del Pliego de la Licitación, que presente la documentación faltante;

Que en forma previa a la preadjudicación la Dirección General de Administración de Recursos intimó a dicha empresa a actualizar la documentación presentada al momento de la oferta;

Que la mencionada empresa adjuntó la documentación requerida, obrando en el Expediente un segundo informe del Área de Control y Ejecución de Contratos donde dió por cumplido lo solicitado;

Que la Comisión de Preadjudicaciones creada por Resolución N° 149/MEGC/16 y su modificatoria N° 200/SSGEFyAR/16 en ejercicio de las atribuciones estipuladas en la misma, mediante Acta de Preadjudicación N° 15 de fecha 19 de Julio de 2017 procedió a declarar admisibles las ofertas presentadas por Filip S.A., Radiotrónica Construcciones S.A., Constructora Premart S.R.L., SES S.A. y Kion S.A.I.C. y preadjudicar los trabajos en el edificio indicado en el primer Considerando a la empresa Coypro S.A. por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.203.420,36) en virtud de ser la oferta más conveniente entre las admisibles;

Que el resultado de la preadjudicación fue notificado mediante cédula al preadjudicatario y al resto de los oferentes, publicado en el Boletín Oficial por un día, en el sitio de internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la cartelera de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones conforme lo dispone el Pliego de Condiciones Particulares;

Que no hubo impugnaciones a la preadjudicación;

Que por los motivos reseñados y en atención al resultado de la preadjudicación, corresponde adjudicar a la empresa Coypro S.A. los trabajos de obra nueva y ampliación en el edificio del Instituto N° 1, sita en Carlos Pellegrini 1515 del Distrito Escolar N° 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.203.420,36);

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado intervención en el marco de su competencia.

Por ello, en razón de lo normado por el Decreto N° 203/16,

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 866-SIGAF-17 (10/17) y adjudicar a Coypro S.A. los trabajos de obra nueva y ampliación en el edificio del Instituto N° 1, sita en Carlos Pellegrini 1515 del Distrito Escolar N° 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado y por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.203.420,36) y con un plazo de ejecución de obra de 180 días corridos.

Artículo 2.- Imputar el presente el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3.- Autorizar al Sr. Director General de Administración de Recursos a suscribir la Contrata y Orden de Comienzo respectiva.

Artículo 4.- Notifíquese a las empresas oferentes en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y publíquese en el BOCBA por un día, en el sitio de Internet de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y prosecución del trámite pase a la Dirección General de Administración de Recursos.

